



**RESOLUCION No. 229**  
**( 24 ABR 2012 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ALQUILER DE MAQUINARIA COMO EFECTO DE EMERGENCIA PRESENTADA POR LA TEMPORADA INVERNAL DURANTE LOS DIAS 13,14 Y 15 DE ABRIL DE 2012.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Alcalde Municipal, como ordenador del gasto, disponer el pago de los egresos propios de la Administración Municipal,

Que la Administración municipal decreto la emergencia invernal y sanitaria en el municipio de Cajica mediante decreto 026 de abril 11 de 2012.

Que entre los objetivos del plan de contingencia del municipio de Cajicá esta entre otros los de prevenir los posibles riesgos y daños que se puedan ocasionar a la comunidad.

Que el municipio de Cajicá inicio una intervención inmediata de tal forma que busco la implementación de mecanismos y competencias para mitigar los efectos de la naturaleza procurando prevenir daños materiales iniciando acciones que protejan a la población afectada en forma General.

Que es deber del estado implementar mecanismos que procuren mitigar los efectos de la naturaleza en toda la población cajiqueña afectada como consecuencia de la ola invernal.

Que durante los días 13, 14 y 15 de abril de 2012, se hizo necesario atender la emergencia a consecuencia de la temporada invernal que afecto al municipio, y para el efecto se dispuso el alquiler de maquinaria de trabajo (Retroexcavadora).

Que el señor Jairo Eliecer González Gutiérrez quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 80.500.613 expedida en Cajicá alquilo maquinaria de trabajo (Retroexcavadora) para atender la emergencia limpiando y abriendo canales y cuerpos superficiales de agua durante los días 13,14 y 15 del mes de abril de 2012 del año en curso por lo que dicho servicio tiene un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.400.000 M/CTE).

Que la Gerencia Financiera expidió las disponibilidades presupuestales No. 792 y 773 para atender la obligación del pago de alquiler de maquinaria, con cargo a las cuentas No. 031207010- 031207010 denominado prevención y atención de desastres.

**Progreso con Responsabilidad Social**

1/2



Que el gerente de Planeación e infraestructura, certifico la operación de la maquinaria los días entre el 13, 14 y 15 de abril de 2012, en un total de 48 horas.

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal en uso de sus facultades Legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el pago de la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.400.000 M/CTE). Equivalente al valor de maquinaria alquilada para atender la emergencia invernal en los puntos críticos de la jurisdicción del municipio de Cajicá.

**ARTICULO SEGUNDO:** Emitir un solo cheque por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.400.000 M/CTE.), a favor del señor. Jairo Elicer González Gutiérrez quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 80.500.613 expedida en Cajicá.

**ARTÍCULO TERCERO:** Afectar para el pago el Rubro Presupuestal No.031207010 denominado. Prevención y atención de desastres.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase

  
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE  
Alcalde Municipal

Elaboró: Oscar V.  
Aprobó: Jaime Adamo  
Visto Bueno: Ricardo Sánchez

**Progreso con Responsabilidad Social**